

DECRETO N° 2.673 /

TEMUCO,

VISTOS: 10 JUL. 2012

1. - El Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.96 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal.
2. - El Ord. N° 718 de 11 de junio de 2012, de Alcalde Municipalidad de Temuco a Concejo Municipal de Temuco solicitando la aprobación de la transferencia de Local Exterior N° 32, Mercado Municipal.
3. - El Ord. N° 189 de 03 de julio de 2012 del Secretario Municipal, informando que el Concejo aprobó la transferencia del Local Exterior N° 32, Mercado Municipal.
4. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. - Autorízase la transferencia de los derechos de arrendamiento del Local Exterior del Mercado Municipal que se indica a continuación:

Local	:	32 Exterior, M. Rodriguez N° 930, Temuco
Dimensiones	:	95,82 Mts ²
Actual Arrendatario	:	María Eugenia Larenas Le Clercq
RUT.	:	
Nuevo Arrendatario	:	Sociedad Comercial Bernor SpA
RUT.	:	76.211.061
Domicilio Particular	:	Tarragona N° 01960, Temuco
	:	
Uso Actual del Local	:	Panadería, fábrica de masas dulces y café al paso.
	:	
Uso Solicitado del Local (Giro)	:	Panadería, fábrica de masas dulces y café al paso.
	:	
Valor transferencia	:	UTM 127,410
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM 10,617
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM 10,617

2.- Para materializar la transferencia deberá presentar el respectivo contrato de cesión de derechos, debidamente legalizado ante notario, acompañando a éste, el comprobante de ingresos de los derechos de transferencia a que alude el artículo N° 46 de la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal, que se deberá solicitar en el Departamento de Rentas Municipales.

3.- El Departamento de Gestión Administrativa procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

4.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el rol de cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos locales transferidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


RSR / HAA / AOG


MIGUEL BECKER ALVÉAR
ALCALDE


DIRECTOR
JURIDICO

c.c. Depto. Gestión Administrativa
Depto. Rentas Municipales
Adm. Mercado Municipal
Interesado
Oficina de Partes